



DECRETO N°

1719

21 NOV 1989

VISTO:

La proximidad de la fecha para la tercer entrega de Bonos Solidarios; y

CONSIDERANDO:

Que en la Ciudad de Neuquén, se ha otorgado dicho beneficio a aproximadamente 2.600 personas;

Que teniendo en cuenta la cantidad de beneficiados, se han / afectado para el operativo de entrega de bonos a catorce escuelas, ubicadas estratégicamente en toda la ciudad; siendo 150, en promedio de personas atendidas por escuela;

Que dicho operativo dura un solo día por entrega, habiendo / colaborado en la primera y segunda personal militar, docente y municipal;

Que en reunión mantenida con la Directora de Escuelas Primarias y Supervisoras, éstas plantearon los múltiples inconvenientes que provoca la afectación de docentes a los operativos de entrega de Bonos, agravado por la proximidad de la fecha de terminación del Ciclo Lectivo 1989;

Que si bien es cierto que el Comando VI Brigada de Infantería de Montaña participaría en esta tercer entrega, ello no está confirmado, atento la disolución de los Consejos municipales de Emergencia;

Que de acuerdo ala experiencia de las anteriores entregas, surgieron problemas para localizar personal municipal, razón por la cual, y a fin de evitar inconvenientes el día del operativo, se hace necesario afectar al personal municipal por decreto y garantizar así su cumplimiento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) AFECTANSE a los operativos de entrega de Bonos Solidarios a los siguientes agentes:

- 0885 ROJAS, Hector Edgardo
- 1016 RIERA, Carlos Alberto
- 4106 SUASTE, José Antonio
- 4654 BUCAREY, Rubén Enrique
- 4766 GARCIA, Daniel Alberto
- 5785 AVILA, Victoriano
- 4947 ARRIETA, Victor Hugo
- 5593 FIGUEROA, Luisa del Carmen
- 5626 RODRIGUEZ, Lidia Esther
- 5643 PEREZ, José Ignacio
- 5734 PIFLACS, Nestor Luis
- 5777 MIRANDA, Juan Carlos
- 5191 CASTRO, Nestor
- 5680 TILLAR, Marcelo Edgard
- 4187 TAPIA, Norma Noemí
- 5559 URREA, Sergio
- 5560 TARDIVO, Juan Carlos
- 5561 OLAVE, Omar Oscar
- 5523 MATUZ, Jorge
- 4563 CATRIFOL, Patricia

///...

[Handwritten signature and stamp]



///

- 0223 PIDARELLO Ricardo
- 0274 VIZCARRA, Rosa del Carmen
- 0285 ZUBIRIA DE VILO Irene
- 0325 GUERRERO, Luis
- 0420 COTRO DE LEIVA Beatriz
- 0421 GONZALEZ DE GOMEZ Gladys
- 0567 TORRES, Marta
- 0730 FERNANDEZ ISBRAN, Octavio
- 0748 VIQUE DE SARTORI, Irma
- 0750 ULLOA, Hector Manuel
- 0764 HERRERA, Hector Segundo
- 0818 ROSA, Hector Mario
- 0892 CUEVAS, Lucindo
- 1014 PAZ, Héctor Raúl
- 1085 OBREGON, Hortencia Gomez de
- 1114 NORDENSTROM, Lucia
- 5036 FERRAZ, Carlos Elio
- 4588 PARRA, Manuel Arturo
- 5558 RIQUELME, Marisa Elizabeth
- 4478 ECHEGARAY, Angel Gerardo
- 4641 CORDOBA María
- 5625 MENDEZ, Mariela Aurora
- 0463 SOTO, Carlos Marcos
- 0403 JARA, Delia Etelvina
- 1124 LINARES, Nora
- 4305 SANDOVAL, Carlos Alfredo
- 4446 PAILACURA, Braulio
- 4508 PENNISSI, Elsa Beatriz
- 4642 PICCIONI, Marta Edith
- 4707 DANGELO Dan
- 4710 QUILAPI, Alfonso
- 4726 GUTIERREZ, Lilian Carol
- 4781 ZAPATA, José Leandro
- 4784 PEREZ, Oscar Orlando
- 5636 CORIA, José Eduardo
- 4895 LEIVA, Hector Edelmiro
- 5003 URRUTIA, Ingrid Norma
- 5246 DAMEGLIO, Diana Elizabeth
- 5508 LAVAGNILIO, Hebe Graciela
- 5682 BERBEL, Eduardo

Artículo 2°) Los agentes mencionados en el artículo 1°) deberán asistir el /
 - - - - - día jueves 23 de Noviembre próximo a las 10,00 horas en la Sala
 de Situación del Palacio Municipal, a una reunión donde se impartirán las ins
 trucciones correspondientes.-

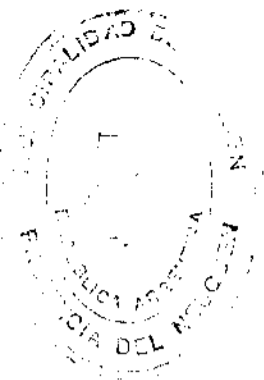
Artículo 2°) La afectación dispuesta en el Artículo 1°) implica que el mencio
 - - - - - nado personal deberá- el día de entrega de bonos-cumplir las ta-
 reas que al respecto se le encomienden desde las 6,30 horas hasta las 20,00 /
 horas. El lugar de reunión es en el Palacio Municipal (Primer Subsuelo) sien-
 do el traslado de ida y vuelta a las escuelas, por cuenta del Municipio.-

Artículo 3°) El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será /
 - - - - - considerado falta grave.-

Artículo 4°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese en /
 - - - - - tiempo y forma al personal mencionado en el Artículo 1°) del pre
 sente.-

///...

[Handwritten signature]
 P. Elias
 Director de Administración de Personal



///

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
----- cipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



[Handwritten signature]
FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN